



Factura: 001-002-000002815



20171902000P00007

NOTARIO(A) FAVIAN RAMIRO MONTAÑO MONTAÑO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CHINCHIPE ZUMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171902000P00007						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2017, (17:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARDO TORRES FABIAN FILIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103571178	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	119175750101	ECUATORIANA	GERENTE	FABIAN FILIBERTO PARDO TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
ZAMORA CHINCHIPE			CHINCHIPE ZUMBA			ZUMBA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

F
R
M
M

NOTARIO(A) FAVIAN RAMIRO MONTAÑO MONTAÑO
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN CHINCHIPE ZUMBA





REPÚBLICA
DEL ECUADOR
FUNCIÓN
JUDICIAL
CONSEJO DE
LA
JUDICATURA
NOTARIA
PÚBLICA
PRIMERA DEL
CANTÓN
CHINCHIPE

No. ESCRITURA	2017	19	02	01	P00007
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

-CONVALIDACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A."-----



-OTORGADO POR: FABIAN FILIBERTO PARDO TORRES-----

-A FAVOR DE: LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A."-----

-CUANTÍA: INDETERMINADA-----

DI DOS COPIAS. -



-En la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado Favián Ramiro Montaña Montaña, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON CHINCHIPE, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señores: **FABIAN FILIBERTO PARDO TORRES** de número de cédula: uno, uno, cero, tres, cinco, siete, uno, uno, siete, guión ocho, en calidad de Gerente y

1 Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE
2 DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", el representante legal
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y ocho años de
4 edad, de estado civil casado, portador de sus respectivos documentos
5 de ley con los cuales se identifica, el representante legal es de
6 ocupación chofer profesional, con domicilio en la Parroquia Zumba, de
7 este Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe; el
8 Representante Legal es hábil en derecho para contratar y contraer
9 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
10 sus documentos de identificación. Previo consentimiento, el
11 compareciente autoriza para que se ingrese al Sistema Informático del
12 Registro Civil y se pueda generar el Certificado Electrónico de Datos de
13 Identidad Ciudadana que le corresponde y cuya certificación agrego a
14 esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente
15 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
16 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al
17 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
18 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
19 pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
20 transcribo a continuación es el siguiente: "Señor Notario. En su registro
21 de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
22 convalidación, que diga: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparece el
23 señor FABIAN FILIBERTO PARDO TORRES, en calidad de Gerente y
24 representante Legal de la Compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE
25 DE CHINCHIPE TRANSP AIS ACHIN S.A." conforme se justifica con la
26 copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.
27 La compañía es de carácter Nacional, con domicilio principal en la
28 ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe,

1 decir el valor de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS, por
2 lo que se procede a reformar el cuadro de integración de capital de la
3 siguiente manera:

No.	Apellidos y nombres del socio Accionista	Nro. de cédula	Capital suscrito	Capital Pagado	Número de Acciones
1	Abad Ontaneda Hoover ✓	1102473079	\$ 62.00	\$ 62.00	62
2	Alba Cabrera Ángel Rosendo ✓	1900303429	\$ 62.00	\$ 62.00	62
3	Aranda Muñoz Fredy Raúl ✓	1103993927	\$ 62.00	\$ 62.00	62
4	Camacho Loyaga Angelito Oswaldo ✓	1900210228	\$ 62.00	\$ 62.00	62
5	Cango Jaramillo Manuel Ignacio ✓	1104739428	\$ 62.00	\$ 62.00	62
6	Cango Jaramillo Miguel Ángel ✓	1900793496	\$ 62.00	\$ 62.00	62
7	Espinoza Aldaz Santos Tomás ✓	1900175678	\$ 62.00	\$ 62.00	62
8	Espinoza Gómez Piedad Sonia ✓	1103987531	\$ 62.00	\$ 62.00	62
9	Martínez Núñez Hantoni Gabriel ✓	1900408947	\$ 62.00	\$ 62.00	62
10	Pardo Torres Fabián Filiberto ✓	1103571178	\$ 62.00	\$ 62.00	62
11	Peñañiel Gaona Marco Vinicio ✓	1900408871	\$ 62.00	\$ 62.00	62
12	Vargas Colala Yofre Bolívar ✓	1900323286	\$ 62.00	\$ 62.00	62
13	Vélez Romero Carlos Jorge ✓	1102754601	\$ 62.00	\$ 62.00	62
		TOTAL	\$ 806.00	\$ 806.00	806

16
17 **CUARTA.- Cuantía:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

18 Usted señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas de estilo
19 para la validez del mismo". Atentamente, (firma minuta) Doctor Stalin
20 Roberto Chamba Q. Abogado con Matricula número: uno, tres, dos,
21 ocho, C.A.L. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
22 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
23 pública, con las inserciones, y con todo el valor legal. Para la
24 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
25 legales que el caso requiere, incluidos los previstos en la Ley Notarial;
26 la misma que una vez leída íntegramente por mí el Notario al
27 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido, para
28 constancia de lo cual firman en unidad de acto conmigo el Notario,

★



REPÚBLICA
DEL ECUADOR
FUNCIÓN
JUDICIAL
CONSEJO DE
LA
JUDICATURA
NOTARIA
PÚBLICA
PRIMERA DEL
CANTÓN
CHINCHIPE

1 institución legalmente constituida y capaz según derecho para
2 obligarse y contratar. **SEGUNDA- Antecedentes:** a) Mediante
3 Escritura Pública celebrada el 10 de junio del 2015, en la Notaría
4 Pública del cantón Chinchipe, se suscribió la constitución de una
5 compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE
6 TRANSPAISACHIN S.A.", la misma que se encuentra legalmente
7 inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, la cual fue aprobada
8 por la superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe. b)
9 En sesión realizada el día 3 de enero del 2017, la Junta General de
10 Accionistas, de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE
11 CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", resolvió convalidar la escritura
12 constituía de la compañía descrita en la cláusula anterior de este
13 contrato, en el sentido de que se encuentra cancelado el capital social
14 suscrito de mencionada compañía en su totalidad, es decir el valor de
15 OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS, facultando al
16 Gerente ejecutar dicha resolución conforme consta el acta que se
17 adjunta para los fines legales correspondientes. **TERCERA.-**
18 **Convalidación:** Por medio del presente instrumento público el
19 compareciente señor FABIAN FILIBERTO PARDO TORRES, en
20 calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía
21 "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN
22 S.A." debidamente facultado, procedo a convalidar la escritura pública
23 celebrada el 10 de junio del 2015, en la Notaría Primera del Cantón
24 Chinchipe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho
25 cantón y aprobada por la superintendencia de compañías de Loja y
26 Zamora Chinchipe, en el sentido de que el del capital social de la
27 compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE
28 TRANSPAISACHIN S.A.", se encuentra cancelado en su totalidad, es





REPÚBLICA
DEL ECUADOR
FUNCIÓN
JUDICIAL
CONSEJO DE
LA
JUDICATURA
NOTARIA
PÚBLICA
PRIMERA DEL
CANTÓN
CHINCHIPE

1 quedando el acto incorporado al Protocolo de esta Notaria, de todo
2 cuanto yo, el Notario del Cantón Chinchipe, doy fe. -----

3 
4 f) Sr. Fabián Filiberto Pardo Torres
Cédula de Ciudadanía Nro.: 110357117-8
5 COMPARECIENTE - GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

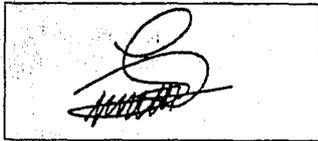


12 SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
13 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
14 EN LA CIUDAD DE ZUMBA, EL MISMO
DÍA DE SU CELEBRACIÓN.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103571178

Nombres del ciudadano: PARDO TORRES FABIAN FILIBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/CALVAS/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VACA LIMA MERCY ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: PARDO RODRIGUEZ CARLOS A

Nombres de la madre: TORRES TORRES MARIA A

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2017

Emisor: FAVIAN RAMIRO MONTAÑO MONTAÑO - ZAMORA CHINCHIPE-ZUMBA-NT 1 - ZAMORA CHINCHIPE - CHINCHIPE



N° de certificado: 173-002-96868



173-002-96868

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.09 17:18:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0095

1103571178

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PARDO TORRES FABIAN FILIBERTO

ZAMORA CHINCHIPE

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

ZUMBA

CHINCHIPE

CANTÓN

PARROQUIA

1 ZONA

F. Pardo Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA





TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE
"TRANSPAISACHIN S.A."
ZUMBA-ZAMORA CHINCHIPE-ECUADOR

Zumba, 21 de diciembre de 2016

Señor
Fabian Pardo Torres
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Transportadora Paisaje de Chinchipe "TRANSPAISACHIN" S.A., reunida el día 20 de los presentes lo ha designado **GERENTE** de la compañía para un período de UN AÑO a partir de la inscripción de su Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Chinchipe, de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Gerente tendrá, de manera subsidiaria, la representación legal de la Compañía en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Presidente, hasta que la Junta General designe uno nuevo.

Atentamente,

Ángel Rosendo Alba Cabrera
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía Transportadora Paisaje de Chinchipe TRANSPAISACHIN S.A

Zumba, 21 de diciembre del 2016.

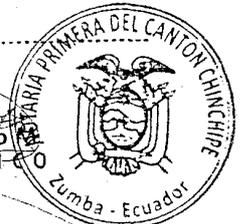
Sr. Fabian Pardo Torres
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.

Abg. Favián Ramiro Montano M., Notario Público
Primero del Cantón Chinchipe, DOY FE que esta
fotocopia es igual a su original que me fue exhibido.

Zumba, 09 ENE 2017



Abg. Favián Montano
NOTARIO PÚBLICO



ACTA NRO. 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A."

En la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe de la República del Ecuador, a los 3 días del mes de enero del 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Manuel Rodríguez, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social que responden a los nombres de: ABAD ONTANEDA HOOVER C.I. 1102473079, ALBA CABRERA ANGEL ROSENDO C.I. 1900303429, ARANDA MUÑOZ FREDY RAUL C.I. 1103993927, CAMACHO LOYAGA ANGELITO OSWALDO C.I. 1900210228, CANGO JARAMILLO MANUEL IGNACIO C.I. 1104739428, CANGO JARAMILLO MIGUEL ANGEL C.I. 1900793496, ESPINOZA ALDAZ SANTOS TOMAS C.I. 1900175678, ESPINOZA GOMEZ PIEDAD SONIA C.I. 1103987531, MARTÍNEZ NÚÑEZ HANTONI GABRIEL C.I. 1900408947, PARDO TORRES FABIAN FILIBERTO C.I. 1103571178, PEÑAFIEL GAONA MARCO VINICIO C.I. 1900408871, VARGAS COLALA YOFRE BOLÍVAR 1900323286, VELEZ ROMERO CARLOS JORGE C.I. 1102754601; los concurrentes unánimemente acuerdan celebrar la presente cesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario;
2. Apertura de la sesión;
3. Lectura del oficio Nro. SCVS.IRL.16.1410 de fecha 28 de Noviembre del 2016, remitido por la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe, y tomar las resoluciones pertinente.
4. Aprobación del acta.

DESARROLLO

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Siendo las 19H00, por secretaria se toma lista a los socios accionistas, constatándose la presencia de todos los trece accionistas, inmediatamente se prosigue con el orden del día.

Abg. Favián Ramiro Montaña M., Notario Público
Primero del Cantón Chinchipe, DOY FE que esta
fotocopia es igual a su original que me fue exhibido

Zumba,

09 ENE 2017



Abg. Favián Montaña M.
NOTARIO PÚBLICO



2. APERTURA DE LA SESIÓN.- El presidente de la Compañía Sr. Ángel Rosendo Alba Cabrera, agradece la presencia de cada uno de los accionistas y declara válidamente instalada la sesión;
3. LECTURA DEL OFICIO NRO. SCVS.IRL.16.1410 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, REMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE, Y TOMAR LAS RESOLUCIONES PERTINENTE.- Por intermedio de secretaria se procede a dar lectura al oficio referido en el punto del orden del día, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes se toma la siguiente **resolución**: Se dispone la convalidación de la escritura pública celebrada el 10 de junio del 2015, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Chinchipe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad de dicho cantón, en el sentido de que el del capital social de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", se encuentra cancelado en su totalidad, es decir el valor de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS por lo que se procede a reformar el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

No.	Apellidos y nombres del socio Accionista	Nro. de cédula	Capital suscrito	Capital Pagado	Número de acciones
1	ABAD ONTANEDA HOOVER	1102473079	\$ 62.00	\$ 62.00	62
2	ALBA CABRERA ANGEL ROSENDO	1900303429	\$ 62.00	\$ 62.00	62
3	ARANDA MUÑOZ FREDY RAUL	1103993927	\$ 62.00	\$ 62.00	62
4	CAMACHO LOYAGA ANGELITO OSWALDO	1900210228	\$ 62.00	\$ 62.00	62
5	CANGO JARAMILLO MANUEL IGNACIO	1104739428	\$ 62.00	\$ 62.00	62
6	CANGO JARAMILLO MIGUEL ANGEL	1900793496	\$ 62.00	\$ 62.00	62
7	ESPINOZA ALDAZ SANTOS TOMAS	1900175678	\$ 62.00	\$ 62.00	62
8	ESPINOZA GOMEZ PIEDAD SONIA	1103987531	\$ 62.00	\$ 62.00	62
9	MARTÍNEZ NÚÑEZ HANTONI GABRIEL	1900408947	\$ 62.00	\$ 62.00	62
10	PARDO TORRES FABIAN FILIBERTO	1103571178	\$ 62.00	\$ 62.00	62
11	PEÑAFIEL GAONA MARCO VINICIO	1900408871	\$ 62.00	\$ 62.00	62
12	VARGAS COLALA YOFRE	1900323286	\$ 62.00	\$ 62.00	62

Abg. Favián Ramiro Montano M., Notario Público
Primero del Cantón Chinchipe, DOY FE que esta
fotocopia es igual a su original que me fue exhibido

Zumba,

09 ENE 2017




Abg. Favián Montano M.
NOTARIO PÚBLICO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1191757501001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: QTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PARDO TORRES FABIAN FILIBERTO
CONTADOR: GOMEZ GOMEZ NANCY LEONOR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/07/2015	FEC. CONSTITUCION:	16/06/2015
FEC. INSCRIPCION:	21/07/2015	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/12/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: CHINCHIPE Parroquia: ZUMBA Calle: MANUEL RODRIGUEZ Número: SN Intersección: VICENTE ROCAFUERTE Referencia ubicación: FRENTE A LA PISTA DE AVIACION Celular: 0980132790 Celular: 0939722969 Email: nancy_gomez78@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 7\ ZAMORA CHINCHIPE **CERRADOS:** 0

Abg. Favián Ramiro Montaña M. CERRADOS Público
 Primero del Cantón Chinchipe, DOY FE que esta
 fotocopia es igual a su original que me fue exhibido.
 Zumba, 09 ENE 2017

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAM010711 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 30/12/2016 14:33:35



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1191757501001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

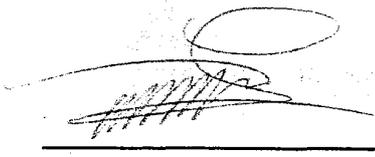
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/07/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTÉ TERRESTRE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA.			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

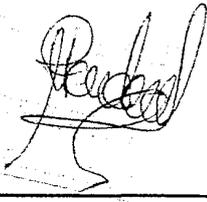
Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Cantón: CHINCHIPE Parroquia: ZUMBA Calle: MANUEL RODRIGUEZ Número: SN Intersección: VICENTE ROCAFUERTE Referencia: FRENTE A LA PISTA DE AVIACION Celular: 0980132790 Celular: 0939722969 Email: nancy_gomez78@hotmail.com

Abg. Favián Ramiro Montaña M., Notario Público
 Primero del Cantón Chinchipe, DOY FE que esta
 fotocopia es igual a su original que me fue exhibido.
 Zumba, 09 ENE 2017


 Abg. Favián Montaña M.
 NOTARIO PÚBLICO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPAM010711 **Lugar de emisión:** LOJA/BERNARDO **Fecha y hora:** 30/12/2016 14:33:35



República del Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHINCHIPE

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE CONVALIDACION DEL CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.- Que otorga el señor FABIAN FILIBERTO PARDO TORRES, en calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A. a favor de todos sus socios, en el sentido de que el capital social de la compañía que asciende a ochocientos seis dólares se encuentra cancelado en su totalidad; mediante acta número 4, de fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, proceden a reformar el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOCIO ACCIONISTA	Nro. DE CEDULA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1	Abad Ontaneda Hoover	1102473079	\$ 62.00	\$ 62.00	62
2	Alba Cabrera Ángel Rosendo	1900303429	\$ 62.00	\$ 62.00	62
3	Aranda Muñoz Fredy Raúl	1103993927	\$ 62.00	\$ 62.00	62
4	Camacho Loyaga Angelito Oswaldo	1900210228	\$ 62.00	\$ 62.00	62
5	Cango Jaramillo Manuel Ignacio	1104739428	\$ 62.00	\$ 62.00	62
6	Cango Jaramillo Miguel Ángel	1900793496	\$ 62.00	\$ 62.00	62
7	Espinoza Aldaz Santos Tomas	1900175678	\$ 62.00	\$ 62.00	62
8	Espinoza Gómez Piedad Sonia	1103987531	\$ 62.00	\$ 62.00	62
9	Martínez Núñez Hantoni Gabriel	1900408947	\$ 62.00	\$ 62.00	62
10	Pardo Torres Fabián Filiberto	1103571178	\$ 62.00	\$ 62.00	62
11	Peñafiel Gaona Marco Vinicio	1900408871	\$ 62.00	\$ 62.00	62
12	Vargas Colala Yofre Bolívar	1900323286	\$ 62.00	\$ 62.00	62
13	Vélez Romero Carlos Jorge	1102754601	\$ 62.00	\$ 62.00	62
	TOTAL		\$ 806.00	\$ 806.00	806

El resto del contenido de la escritura matriz no sufre ninguna alteración. Se inscribe la presente CONVALIDACION DEL CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE COMPRAÑIA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A. en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, libro Registro Mercantil, con el número **UNO (1)**, repertorio número **seis (6)**, con fecha diez de enero del dos mil diecisiete.

Por: Elizabeth
Hora: 8:57

Zumba 10 de Enero del 2017

Dra. Ruth Liliana Sozoranga Toledo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CHINCHIPE



Dirección: 12 de Febrero y Pasaje Chinchipe
Teléfono: 072308029 Ext.: 128
E-mail: rutl061@hotmail.com





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MEMORANDO Nro. SCVS.IRL.2017.085

Reg. Ramirez
Registrador
Convalidacion
2017-02-16

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: **CONVALIDACIÓN OBSERVACIONES A LA CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE
TRANSPAISACHIN S.A.**

FECHA: Loja, 15 de febrero de 2017

Sobre la base del Informe de Control No. SCVS.IRL.2017.040 de fecha 14 de febrero de 2017, en el cual solicita criterio jurídico respecto de la convalidación; y, luego de la revisión realizada a la Escritura de Convalidación a la de Constitución de la compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., en donde se ha subsanado las observaciones remitidas en oficio SCVS.IRL.16.1410, las cuales fueron:

1. En la Escritura de Constitución de la compañía el cuadro de integración se encuentra mal estructurado.
2. Incumplimiento a lo que determina el Art. 12 de la Resolución No. SCV-DSC-G-14-008.
3. Inobservancia de lo codificado en el Art. 147 de la Ley de Compañías que señala.- "Ninguna compañía anónima podrá constituirse sin que se halle suscrito totalmente su capital, el cual deberá ser pagado en una cuarta parte, por lo menos, una vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil."
4. Incumplimiento a lo declarado por los accionistas en la constitución de la compañía respecto al depósito que realizarán en una institución bancaria
5. Los nombramientos de los administradores no señalan el día de aceptación del cargo.
6. La compañía estaría incurso en lo señalado en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Me permito informar que esta cumple con las formalidades legales pertinentes, ya que el Gerente se halla facultado para representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, en este caso la subsanación a las omisiones realizadas en la constitución de la compañía, por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro de la Escritura Convalidatoria de la compañía antes referida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chinchipe.

Atentamente,

[Firma]
Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

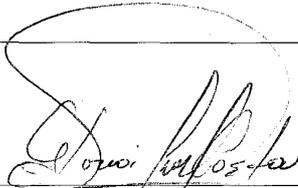
Anexo: Tramite
Exp. 703095

DIRECCION: PASAJE "A" AV. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 2564110
www.supercias.gob.ec

*flgy Rojas
Secretaria
juridica respect
de conclusion
2017-02-14*

COMPAÑÍA:	TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.
EXPEDIENTE No.	703095
TIPO DE CONTROL:	TOTAL
DOMICILIO LEGAL :	CHINCHIPE- ZAMORA CHINCHIPE
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
CREDENCIAL No.:	-
FECHA:	-

RESUMEN DEL PRONUNCIAMIENTO:

Las observaciones y conclusiones se encuentran al final del presente informe.			
Elaborado por:		Fecha:	14/02/2017
	LCDA. GLORIA J.COSTA S. ESPECIALISTA DE CONTROL REGIONAL 3		
Revisado por:		Fecha:	2017-02-14
	DRA. CRSITINA GUERRERO AGUIRRE INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA		

1. ANTECEDENTES

Acreditada mediante Credencial de Trabajo No. SCVS.IRL.16.105, la señora Lcda. Gloria Costa, Especialista Regional de Control, de la Intendencia Regional de Loja, con fecha 16 de Noviembre del 2016, se dirigió a realizar la inspección de control a la compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., esto es la ciudad de Zumba, Cantón Chinchipe, Provincia de Zamora Chinchipe, calle Manuel Rodríguez y Vicente Rocafuerte, con la finalidad de verificar los libros sociales y registros contables de la compañía.



En las oficinas de la compañía, se dialogó con el señor Fredy Raul Aranda Muñoz, Representante Legal de la compañía, se le expuso el motivo de la visita, ante lo cual el Representante Legal de la compañía supo manifestar que en ese momento no contaba con la información solicitada.

Luego de la inspección practicada a la compañía se elabora el correspondiente Informe de Control No. SCVS.IRL. 16.300, de fecha 24 de Noviembre del 2016, del que se extrajo las siguientes conclusiones y observaciones:

En la escritura de constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., expediente 703095, el cuadro de integración señala que EL CAPITAL PAGADO de cada uno de los ACCIONISTAS es de 0.00. Sin embargo, en las DECLARACIONES, PRIMERA. CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL, consta "...el pago del capital suscrito de los accionistas se lo realiza al contado y en numerario"; de igual forma, en la DECLARATORIA. SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA, consta "...todos los socios declaramos bajo la solemnidad del juramento, que el capital suscrito es de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 806,00) y que será depositado íntegramente en una cuenta que se apeturará a nombre de la compañía en el Banco Nacional de Fomento (BanEcuador) de la ciudad de Zumba".

Los nombramientos de los Administradores no señalan el día de aceptación del cargo.

Al momento de la inspección la compañía NO exhibió el documento o comprobante donde se verifique que los Accionistas realizaron el depósito de los montos de la Integración del capital de la compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A. Ante lo cual la compañía estaría inobservando lo que determina el Art. 12, de la Resolución No. SCV-DSC-G-14-008.

La compañía no Exhibió los Libros Sociales, (Libro de Actas, Libro Expediente de Juntas, Libro de Acciones y Accionistas; y, Libro Talonario de Acciones y Accionistas).

Debido a las observaciones establecidas en el Presente Informe de Control, se recomendó solicitar Criterio Jurídico, a los Especialistas Jurídicos de la Intendencia de Compañía Regional de Loja, para que emitan criterio respecto a las observaciones Internas y al contenido de la Escritura de Constitución de la compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.

Mediante INFORME JURIDICO No. SCVS.IRL.16.256, de fecha 25 de noviembre del 2016, el Abogado **Fabián Ramiro Rojas Briceño, Especialista Jurídico, manifiesta que:**

"La compañía habría inobservado lo siguiente:



1. En la Escritura de Constitución de la compañía el cuadro de integración se encuentra mal estructurado.
2. Incumplimiento a lo que determina el Art. 12 de la Resolución No. SCV-DSC-G-14-008.
3. Inobservancia de lo codificado en el Art. 147 de la Ley de Compañías que señala.- "Ninguna compañía anónima podrá constituirse sin que se halle suscrito totalmente su capital, el cual deberá ser pagado en una cuarta parte, por lo menos, una vez inscrita la compañía en el Registro Mercantil."
4. Incumplimiento a lo declarado por los accionistas en la constitución de la compañía respecto al depósito que realizarán en una institución bancaria
5. Los nombramientos de los administradores no señalan el día de aceptación del cargo.
6. La compañía estaría incurso en lo señalado en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Con fecha 02 de Febrero del 2017, el Representante Legal de la compañía presentó una comunicación (trámite 73-17), con los descargos de las observaciones que le fueran notificadas, cuya revisión informo lo siguiente:

2. INFORME

OBSERVACIÓN UNO.- En la escritura de constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., expediente 703095, el cuadro de integración señala que EL CAPITAL PAGADO de cada uno de los ACCIONISTAS es de 0.00. Sin embargo, en las DECLARACIONES, PRIMERA. CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL, consta "...el pago del capital suscrito de los accionistas se lo realiza al contado y en numerario"; de igual forma, en la DECLARATORIA, SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA, consta "...todos los socios declaramos bajo la solemnidad del juramento, que el capital suscrito es de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 806,00) y que será depositado íntegramente en una cuenta que se aperturará a nombre de la compañía en el Banco Nacional de Fomento (BanEcuador) de la ciudad de Zumba". Ante lo observado, el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación la ESCRITURA, CÓDIGO. 2017-19-02-01-P00007. CONVALIDACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", escritura otorgada ante el Abogado Fabian Ramiro Montaña Montaña NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CHINCHIPE, de fecha 9 de enero del 2017, mediante la cual proceden a reformar el cuadro de integración de capital. Quedando estructurado y corregido conforme lo observado.

Se verifica que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", mediante la cual los Accionistas de la compañía resuelven la convalidación de la escritura de constitución celebrada el 10 de junio del 2015 y que consta como documento habilitante de la Escritura de Convalidación está incompleta puesto que no constan las firmas de los Accionistas de la compañía, lo que no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DEL PODER JUDICIAL DE QUITO

OBSEVACIÓN DOS.- Los nombramientos de los Administradores no señalan el día de aceptación del cargo. En referencia a esta Observación el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación los nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía, los mismos que ya se encuentran registrados en los Datos Generales de la compañía, con lo cual compañía ha dado cumplimiento a esta observación.

OBSERVACIÓN TRES.- Al momento de la inspección la compañía NO exhibió el documento o comprobante donde se verifique que los Accionistas realizaron el depósito de los montos de la Integración del capital dela compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A. Ante lo cual la compañía estaría inobservando lo que determina el Art. 12, de la Resolución No. SCV-DSC-G-14-008. En referencia a esta observación el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación el comprobante de depósito del monto del capital suscrito de la compañía.

OBSERVACIÓN CUATRO.- La compañía no Exhibió los Libros Sociales, (Libro de Actas, Libro Expediente de Juntas, Libro de Acciones y Accionistas; y, Libro Talonario de Acciones y Accionistas). Con el fin de dar cumplimiento a esta observación, el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación:

El libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, el mismo se encuentra correctamente estructurado.

El Libro Expedientes se encuentra correctamente estructurado, conforme lo que determina la Ley y Reglamento del Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Libro de Acciones y Accionistas se encuentra correctamente estructurado, conforme lo determina el Art. 177, de la Ley de Compañías.

El libro Talonario de Acciones se encuentra correctamente estructurado.

3. CONCLUSIONES:

Respecto de la **OBSERVACIÓN UNO, en el sentido de que:** En la escritura de constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., expediente 703095, el cuadro de integración señala que EL CAPITAL PAGADO de cada uno de los ACCIONISTAS es de 0.00. Sin embargo, en las DECLARACIONES, PRIMERA. CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL, consta "...el pago del capital suscrito de los accionistas se lo realiza al contado y en numerario"; de igual forma, en la DECLARATORIA, SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA, consta "...todos los socios declaramos bajo la solemnidad del juramento, que el capital suscrito es de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 806.00) y que será depositado íntegramente en una cuenta que se apeturará a nombre de la compañía en el Banco



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Nacional de Fomento (BanEcuador) de la ciudad de Zumba". Ante lo observado, el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación la ESCRITURA, CÓDIGO. 2017-19-02-01-P00007. CONVALIDACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", escritura otorgada ante el Abogado Fabian Ramiro Montaña Montaña NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CHINCHIPE, de fecha 9 de enero del 2017, mediante la cual proceden a reformar el cuadro de integración de capital. Quedando estructurado y corregido conforme lo observado. Sin embargo, se verifica que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", mediante la cual los Accionistas de la compañía resuelven la convalidación de la escritura de constitución celebrada el 10 de junio del 2015 y que consta como documento habilitante de la Escritura de Convalidación está incompleta puesto que no constan las firmas de los Accionistas de la compañía, lo que no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías.

Con referencia a la **OBSERVACIÓN DOS**, relacionada con que: Los nombramientos de los Administradores no señalan el día de aceptación del cargo. En referencia a esta Observación el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación los nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía, los mismos que ya se encuentran registrados en los Datos Generales de la compañía, con lo cual compañía ha dado cumplimiento a esta observación.

Respecto de la **OBSERVACIÓN TRES**, en el sentido de que: Al momento de la inspección la compañía NO exhibió el documento o comprobante donde se verifique que los Accionistas realizaron el depósito de los montos de la Integración del capital dela compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A. Ante lo cual la compañía estaría inobservando lo que determina el Art. 12, de la Resolución No. SCV-DSC-G-14-008. En referencia a esta observación el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación el comprobante de depósito del monto del capital suscrito de la compañía.

Respecto de la OBSERVACIÓN CUATRO, en el sentido de que: La compañía no Exhibió los Libros Sociales, (Libro de Actas, Libro Expediente de Juntas, Libro de Acciones y Accionistas; y, Libro Talonario de Acciones y Accionistas). Con el fin de dar cumplimiento a esta observación, el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación:

El libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, el mismo que se encuentra correctamente estructurado.

El Libro Expedientes se encuentra correctamente estructurado, conforme lo que determina la Ley y Reglamento del Juntas Generales de Socios y Accionistas.



Libro de Acciones y Accionistas se encuentra correctamente estructurado, conforme lo determina el Art. 177, de la Ley de Compañías.

El libro Talonario de Acciones se encuentra correctamente estructurado.

La compañía está activa, cumple su objeto Social y se encuentra al día en las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Luego de la verificación realizada a la información remitida por el Representante Legal de la compañía, se observa que la compañía ha dado cumplimiento a todas las Observaciones derivadas del Informe de Control No. SCVS.IRL. 16.300, de fecha 24 de Noviembre del 2016; y, que le fueron notificadas Mediante Oficio Nro. SCVS.IRL.16. 1410, de fecha 28 de Noviembre del 2016, al Representante Legal de la TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., excepto por la observación en el Acta de la escritura de convalidación.

4. OBSERVACIONES INTERNAS:

Se verifica que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", mediante la cual los Accionistas de la compañía resuelven la convalidación de la escritura de constitución celebrada el 10 de junio del 2015 y que consta como documento habilitante de la Escritura de Convalidación está incompleta puesto que no constan las firmas de los Accionistas de la compañía, lo que no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías.

5. OBSERVACIONES EXTERNAS:

Respecto de la **OBSERVACIÓN UNO, en el sentido de que:** En la escritura de constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., expediente 703095, el cuadro de integración señala que EL CAPITAL PAGADO de cada uno de los ACCIONISTAS es de 0.00. Sin embargo, en las DECLARACIONES, PRIMERA. CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL, consta "...el pago del capital suscrito de los accionistas se lo realiza al contado y en numerario"; de igual forma, en la DECLARATORIA, SEGUNDA. DECLARACIÓN JURAMENTADA, consta "...todos los socios declaramos bajo la solemnidad del juramento, que el capital suscrito es de OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 806,00) y que será depositado íntegramente en una cuenta que se apeturará a nombre de la compañía en el Banco Nacional de Fomento (BanEcuador) de la ciudad de Zumba". Ante lo observado, el Representante Legal de la compañía anexa a su comunicación la ESCRITURA, CÓDIGO. 2017-19-02-01-P00007. CONVALIDACIÓN DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", escritura otorgada ante el Abogado Fabian Ramiro Montaña Montaña NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CHINCHIPE, de fecha 9 de enero del 2017, mediante la cual proceden a reformar el cuadro de integración de capital. Quedando estructurado y corregido



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

conforme lo observado. Sin embargo, se verifica que el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A.", mediante la cual los Accionistas de la compañía resuelven la convalidación de la escritura de constitución celebrada el 10 de junio del 2015 y que consta como documento habilitante de la Escritura de Convalidación está incompleta puesto que no constan las firmas de los Accionistas de la compañía, lo que no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en el Art. 238, de la Ley de Compañías.

6. RECOMENDACIONES:

Se recomienda y sugiere salvo su mejor criterio, que se solicite a los Especialistas Jurídicos, de la Intendencia de Compañías Regional de Loja, emitan pronunciamiento referente al contenido de la Escritura de Convalidación de la compañía TRANSPORTADORA PAISAJE DE CHINCHIPE TRANSPAISACHIN S.A., así como de la observación interna; y, luego proceder al registro de la escritura de convalidación u a comunicar la observación al Representante Legal de la compañía.